



RESOLUCIÓN N° 117-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 106-2017-DITUR-GADMCE del 28 de marzo de 2017, la Directora de Turismo, Lic. Diana Guzmán Cajas, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se incluya el **SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS PARA EL "FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO ESMERALDAS 2017"**, por un valor de USD 77.100,00 (SESENTA Y SIETE MIL CIEN, CON 00/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0611-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 215.73.02.49 denominada **EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES** por un valor de \$ 87.894,00, incluido IVA, para el **SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS PARA EL "FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO ESMERALDAS 2017"**.

Que, con memorando N° 1672-GADMCE-A-2017 del 28 de marzo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Detalle del proceso que va a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
96220	215.73.02.49	SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO ESMERALDAS 2017	-	\$ 77.100,00
96220	215.7.3.02.49	1 ORGANIZACION DE EVENTOS DE PROMOCION TURISTICA EN FECHAS SEÑALADAS COMO CARNAVALES SEMANA SANTA FESTIVIDAD DE AGOSTO DIA DE LOS DIFUNTOS Y NAVIDADES Y PARTICIPACION EN FERIAS A NIVEL NACIONAL 2 RUTA GASTRONOMICA DE CLICHITOS DE LA SAZON ESMERALDEÑA CAPACITACION SELLOS DE CALIDAD PROMOCION FERIAS	\$ 40,000.00	-



83129	215.7.3.02.49	FOMENTO DEL TURISMO EN EL CANTON ESMERALDAS	\$ 18,000.00	-
31420	215.7.3.14.03	MOBILIARIO Y SEÑALETICA PLAYA LAS PALMAS	\$ 15,000.00	-

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los veinte y nueve días del mes de marzo de 2017.

Esmeraldas, 29 de marzo de 2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Jorge Carrón Estupiñán
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N° 188-2017

Lenín Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 0197-2017-OO.PP.MM del 04 de mayo de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación e inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS EN VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS**, por un valor de USD 105.000,00 (ciento cinco mil con 00/100), sin incluir IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0784-GADMCE-DF-2017, con el cual envía al Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS**, para la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS EN VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2361-GADMCE-A-2017 del 09 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC 2017 e inicio del proceso de contratación.

Que, con memorando N° 0198-2017-OO.PP.MM del 08 de mayo de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación e inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MALLA ELECTRO SOLDADAS, VARILLAS, CABLE PARA ACOMETIDA ELECTRICA, POSTE DE HORMIGON, CONDUCTORES CONCENTRICOS) PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS**, por un valor de USD 154.553,33 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 33/100), sin incluir IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0784-GADMCE-DF-2017, con el cual envía al Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, las partidas presupuestaria N° 367.73.08.11 denominada **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MALLA ELECTRO SOLDADAS, VARILLAS, CABLE PARA ACOMETIDA ELECTRICA, POSTE DE HORMIGON, CONDUCTORES CONCENTRICOS) PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2363-GADMCE-A-2017 del 09 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC 2017 e inicio del proceso de contratación.

Que, con memorando N° 0199-2017-OO.PP.MM del 04 de mayo de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación e inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL**



PÉTREO PARA CAMBIO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS, por un valor de USD 266.616,00 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciséis con 00/100), sin incluir IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0797-GADMCE-DF-2017, con el cual envía al Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, las partidas presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada *Obras Publicas de Transportes y Vias*, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA CAMBIO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2364-GADMCE-A-2017 del 09 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC 2017 e inicio del proceso de contratación.

Detalle de los procesos que van a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
89310	360.75.01.05	ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS EN VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS	\$ 74.750,00	\$ 105.000,00
61165	367.73.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MALLA ELECTRO SOLDADAS, VARILLAS, CABLE PARA ACOMETIDA ELECTRICA, POSTE DE HORMIGON, CONDUCTORES CONCENTRICOS) PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS		\$ 154.553,33
15130	360.75.01.05	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA CAMBIO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS	\$ 266.616,00	\$ 266.616,00

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir las contrataciones detalladas en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón Esmeraldas



Compras Públicas

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los diecisiete días del mes de mayo de 2017.

Esmeraldas, 17 de mayo de 2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Jorge Carrón Estupiñán
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N° 189-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 207-05-2017 del 16 de mayo de 2017, la Jefa de Compras Públicas, Ing. María de los Ángeles Moran Vivas, recomienda al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la modificación al segundo cuatrimestre, las actividades que estaban en el primer cuatrimestre del año fiscal 2017, y que no se han ejecutado hasta la actualidad. El cual se encuentra autorizado con sumilla inserta en el memorando N° 207-05-2017 del 16 de mayo de 2017.

Detalle de los procesos que se van a reformar en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
110.5.3.02.04	BIEN	PROVISION PERMANENTE DE MATERIAL GRAFICO IMPRESO POR EL LAPSO DE UN AÑO VALLAS PUBLICITARIAS AFICHES LONAS IMPRESAS ROLL UPS SET DE TV PUBLICIDAD EN BTL INFLABLES AGENDAS TARJETAS DE PRESENTACION INVITACIONES	\$ 10.000,00		S	
110.5.3.02.04	SERVICIO	EDICION E IMPRESION DE MEDIOS INSTITUCIONALES PERIODICOS QUINCENAL REVISTAS TRIPTICOS ETC	\$ 48.500,00		S	
110.5.3.02.07	SERVICIO	FORTALECER LA DIFUSION INSTITUCIONAL A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION NACIONALES Y O LOCALES DE TELEVISIVOS RADIALES Y ESCRITOS	\$ 289.199,14		S	
110.5.3.08.04	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA ELABORACION DE FICHAS CATASTRALES Y PLANOS GEORREFERENCIADOS	\$ 8.000,00		S	
110.5.3.08.11	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y DEPENDENCIAS	\$ 7.000,00		S	



Compras Públicas

		DE LA INSTITUCION MUNICIPAL			
110.5.3.08.13	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL GADMCE	\$ 10.000,00		S
110.7.3.02.04	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESION DE ESPECIES VALORADAS	\$ 75.000,00		
110.7.3.08.02	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA SERVIDORES DE CODIGO LOSEP	\$ 100.000,00		S
110.7.3.08.02	BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES DE CODIGO	\$ 191.000,00		S
110.7.3.08.03	BIEN	ADQUISICION DE LUBRICANTES	\$ 80.000,00		S
110.7.3.08.05	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y DESINFECCION	\$ 7.000,00		S
110.7.3.08.05	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DESRATIZACION FUMIGACION	\$ 7.000,00		S
210.7.3.02.05	SERVICIO	JORNADAS CULTURALES DEL MES DE MARZO	\$ 30.000,00		S
210.7.3.02.05	SERVICIO	ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS DE MUSICA DANZA Y TRADICION ESMERALDEÑA	\$ 135.000,00		S
210.7.3.14.08	BIEN	IMPLEMENTACION DE MATERIALES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	\$ 10.000,00		S
310.7.3.06.01	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS	\$ 6.000,00		S
310.7.3.06.01	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON ESMERALDAS PROVINCIA DE ESMERALDAS INCLUYE EL CIERRE TECNICO DEL BOTADERO EXISTENTE EN EL SECTOR DE EL JARDIN	\$ 200.100,00		S



		Y CONSTRUCCION DE LA CELDA EMERGENTE			
310.7.3.06.01	CONSULTORI A	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON ESMERALDAS PROVINCIA DE ESMERALDAS INCLUYE EL CIERRE TECNICO DEL BOTADERO EXISTENTE EN EL SECTOR DE EL JARDIN Y CONSTRUCCION DE LA CELDA EMERGENTE.	\$ 12,100.00		S
310.7.3.06.01	CONSULTORI A	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, INGENIERIA DEFINITIVO PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO ALTERNATIVO A LA CIUDAD DE ESMERALDAS, DESDE EL REDONDEL DE CODESA, REDONDEL DE LAS BANDERAS DE 3.2 KILOMETROS DE LONGITUD, REDONDEL DE LAS BANDERAS - REDONDEL DEL BANANERO -ACCESO 9 DE 1.1 KILOMETROS DE LONGITUD, REDONDEL DE LAS BANDERAS - REDONDEL DEL BANANERO (RETORNO) DE 1.3 KILOMETROS DE LONGITUD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO ACCESO AL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES POR EL BARRIO ESMERALDAS LIBRE DE 0.1 KILOMETROS DE LONGITUD, PUENTE ESMERALDAS LIBRE - SAN MATIN DE PORRES, REDONDEL DEL BANANERO. TRIANGULO CALLE GUSTAVO BECERRA DE 0.262 KILOMETROS DE LONGITUD Y MURO DE CONTENCIÓN BAJADA DEL COLISEO DE 0.262 KILOMETROS DE LONGITUD.	\$ 7.700,00		S
310.8.4.01.04	BIEN	ADQUISICION DE 2 GPS	\$ 800,00		S



Compras Públicas

316.7.3.05.04	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHICULO TIPO PLATAFORMA HIDRAULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA PARA EL CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO EN EL CANTON ESMERALDAS	\$ 60.000,00		S	
320.7.3.02.09	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO RECOLECCION Y ALZADA DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE LOS BARRIOS DEL SUR DESDE LA Y DEL LEON HASTA LA CIUDADELA DE LOS JUDICIALES DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	\$ 72.000,00		S	
320.7.3.02.09	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO RECOLECCION Y ALZADA DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DESDE EL BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADA BIMOT HASTA LA Y DEL LEON DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	\$ 60.000,00		S	
320.7.3.02.09	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO RECOLECCION Y ALZADA DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CEMENTERIO CENTRAL MERCADO CENTRAL MERCADO ARTESANAL Y OTROS SECTORES DEL CANTON ESMERALDAS	\$ 65.000,00		S	
320.7.3.02.09	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAPTACIONES Y COLECTORES DE EVACUACION DE AGUA LLUVIAS Y CAJAS DE REVISION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PARROQUIA URBANA SIMON PLATA TORRES DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD Y CANTON ESMERALDAS	\$ 40.000,00		S	
320.7.3.05.05	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL CANTON ESMERALDAS	\$ 90.000,00		S	
320.7.3.05.05	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO TIPO FURGON CAMION PARA EL TRASLADO DE DESECHOS CONTAMINANTES GENERADOS EN EL CANTON ESMERALDAS	\$ 15.800,00		S	
360.7.5.01.04	OBRAS	REGENERACION DEL PASEO DE LA PRENSA DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	\$ 59.017,51		S	



Compras Públicas

360.7.5.01.05	BIEN	ADQUISICION DE SEÑALÉTICA Y PINTURA HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROYECTO ZONA AZUL TARIFARIO CASCO URBANO DEL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 50.000,00		S	
360.7.5.01.05	OBRAS	CONSTRUCCION DE ESCALINATA ACERAS BORDILLOS Y CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ARMADO DE LA CALLE RAMON TELLO DESDE LA PEDRO VICENTE MALDONADO A LA CALLE IERA	\$ 34.593,00		S	
360.7.5.05.99	OBRAS	REGENERACION URBANA DE LOS TERRENOS DE REASENTAMIENTO HABITACIONAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE TABIAZO	\$ 80.000,00		S	
360.7.5.05.99	OBRAS	MANTENIMIENTO EMERGENTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	\$ 56.663,74		S	
360.7.5.05.99	OBRAS	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE ACCESO A LA ISLA LUIS VARGAS TORRES DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	\$ 29.073,60		S	
360.7.5.05.99	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEMOLICION DEL EDIFICIO CASA ROSADA DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	\$ 21.989,99		S	
367.7.3.08.11	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y DEPORTIVOS ESCALINATAS CANCHAS CON BATERIAS SANITARIAS Y GRADERIOS PUENTES ACERAS BORDILLOS	\$ 200.000,00		S	
110.8.4.01.07	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL	\$ 20.000,00		S	
110.53.08.07	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y REPUESTOS INFORMATICOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS DIFERENTES AREAS DEL GADMCE	\$ 15.000,00		S	
120.73.06.01	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA LEGAL	\$ 30.000,00		S	

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.



Compras Públicas

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los diecisiete días del mes de mayo de 2017.

Esmeraldas, 17 de mayo de 2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Jorge Carrión Estuplían
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 191-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 200-2017-OOPMM del 09 de mayo de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS**, por un valor de USD 345.009,14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE, CON 14/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0796-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 367.73.08.11 denominada **Materiales de Construcción Eléctricos, Plomería Y Carpintería** por un valor de \$ 386.410,24, incluido IVA, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2362-GADMCE-A-2017 del 09 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Detalle del proceso que se va a reformar en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
61165	367.73.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS		\$ 345.009,14

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.



Compras Públicas

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los 19 días del mes de mayo de 2017.

Esmeraldas, 19 de mayo de 2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Jorge Carrión Estupiñán
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ERIGIÇÃO DE VIGAS DE ACERO Y PUNTALES DE ACERO EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS	1.000	1.000,00	1.000,00



RESOLUCION N° 0208-GADMCE-05-2017

REFORMA DEL PAC 2017

Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobado por la Asamblea Constituyente.
- Que** el Art. 1 de la LOSNCP, dice: "Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo".
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano, deben realizar sus contrataciones, de acuerdo con la nueva Constitución de la República y la ley de la materia.
- Que** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".
- Que,** con memorando N° 020-GADME-DCPP-30-01-2017, de fecha 30 de enero de 2017, el Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), solicita al Sr. Neptalí Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional, certificar la disponibilidad del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN**



EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días, en el Plan Operativo Anual POA 2017.

- Que,** con certificación N° 026-CPLIN-2017, de fecha 02 de febrero de 2017, el Scjgo. Neptali Larrea Moreno, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, certifica al Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), que la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PARA SER UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, NO se encuentra previsto dentro del POA 2017.**
- Que,** con memorando N° 023-GADME-DCPP-30-01-2017, de fecha 30 de enero de 2017, el Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), solicita al Scjgo. Neptali Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional, certificar la disponibilidad del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días, en el Plan Anual de Contratación Pública PAC 2017.**
- Que,** con Certificación de Verificación del PAC N° 0017-GADMCE-DCP-2017-PAC, de fecha 30 de enero de 2017, la Ing. María de los Ángeles Moran, Jefa de Contratación Pública, certifica al Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), que la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días, NO se encuentra previsto dentro del PAC 2017.**
- Que,** con memorando N° 159-GADME-DCPP-09-05-2017, de fecha 09 de mayo de 2017, el Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), solicita al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorizar a quien corresponda modificar la certificación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el lapso de 337 días, por un valor de \$ 62.335,46 (Sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.**



- Que,** con memorando N°2473-GADMCE-A-2017, de fecha 12 de mayo de 2017, la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR SPOTS GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.**
- Que,** con memorando N°0857-GADME-DF-2017, de fecha 17 de mayo de 2017, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, remite a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la certificación presupuestaria N°110.53.02.07, con denominación **Difusión, Información y Publicidad**, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por un valor de \$ 69.815.72 (Sesenta y nueve mil ochocientos quince con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.**
- Que,** con memorando N° 180-GADME-DCPP-19-05-2017, de fecha 19 de mayo de 2017, el Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda, reformar el PAC 2017 e incluir la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días.**
- Que,** con memorando N°2572-GADMCE-A-2017, de fecha 22 de mayo de 2017, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Procurador Síndico, Abg. Walter Rivera León, realice la respectiva reforma al PAC 2017, y se inicie el proceso de contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días.**

Detalle del proceso a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
--	--------------	----------------------------------	---------	----------------	--------------



N° 110.53.02.07	"DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD"	83632	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 19:00 HASTA LAS 24:00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:00 HASTAS LAS 02:00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS"	-0-	\$ 62.335,46
-----------------	-------------------------------------	-------	---	-----	--------------

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los treinta días del mes de mayo de 2017.

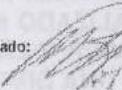
Esmeraldas, 30 de mayo de 2017.


Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS



Elaborado: Ing. Meibel Vanessa Olave Estupiñán
Técnica de Compras Públicas del GADMCE

Revisado y Aprobado: 
Ab. Walter Rivera León
Procurador Síndico del GADMCE

RESOLUCIÓN N° 222-2017

Lenín Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 0115-DTTTSVE-GADMCE del 22 de mayo de 2017, el Director de Tránsito del GADMCE, Ing. Rene Díaz Sánchez, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE DE ALTO TRÁFICO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 85.039,26 (OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE CON 26/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0860-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS** por un valor de \$ 85.039,26, incluido IVA, para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE DE ALTO TRÁFICO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2659-GADMCE-A-2017 del 23 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Que, con memorando N° 1656-GADMCE-DHM-05-2017 del 29 de mayo de 2017, el Director de Higiene del GADMCE, Dr. Nelson Muela González, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para el **SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ALZADA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 21.235,20 (veinte y un mil doscientos treinta y cinco CON 20/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0876-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 320.73.02.09 denominada **SERVICIO DE ASEO** por un valor de \$ 23.783,42, incluido IVA, para el **SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ALZADA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2775-GADMCE-A-2017 del 30 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Que, con memorando N° 1655-GADMCE-DHM-05-2017 del 29 de mayo de 2017, el Director de Higiene del GADMCE, Dr. Nelson Muela González, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para el **SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ALZADA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y MERCADO ARTESANAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 48.537,60 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0877-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 320.73.02.09 denominada **SERVICIO DE ASEO** por un valor de \$ 54.362,11, incluido IVA, para el **SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ALZADA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y MERCADO ARTESANAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2776-GADMCE-A-2017 del 30 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Que, con memorando N° 1659-GADMCE-DHM-05-2017 del 29 de mayo de 2017, el Director de Higiene del GADMCE, Dr. Nelson Muela González, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para el **SERVICIO EN HORARIO MADRUGADA PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS (ESCOMBROS) GENERADOS EN LA ZONA CENTRAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 48.537,60 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0886-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 320.73.02.09 denominada **SERVICIO DE ASEO** por un valor de \$ 54.362,11, incluido IVA, para el **SERVICIO EN HORARIO MADRUGADA PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS (ESCOMBROS) GENERADOS EN LA ZONA CENTRAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2777-GADMCE-A-2017 del 30 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Que, con memorando N° 1665-GADMCE-DHM-05-2017 del 30 de mayo de 2017, el Director de Higiene del GADMCE, Dr. Nelson Muela González, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para el **SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRASPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA "EL JARDÍN" DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR, DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUADAELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 235.454,72 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 72/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0902-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 320.73.02.09 denominada **SERVICIO DE ASEO** por un valor de \$ 54.362,11, incluido IVA, para el **SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRASPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA "EL JARDÍN" DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR, DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUADAELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS**.



Que, con memorando N° 2833-GADMCE-A-2017 del 31 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Detalle de los procesos que se van a reformar en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC ANTERIOR	CPC ACTUAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE ANTERIOR	DETALLE ACTUAL	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
---	97990	360.75.01.05	---	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE DE ALTO TRÁFICO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS	---	\$ 85.039,26
94211	94211	320.73.02.09	CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO RECOLECCION Y ALZADA DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CEMENTERIO CENTRAL MERCADO CENTRAL MERCADO ARTESANAL Y OTROS SECTORES DEL CANTON ESMERALDAS	SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ALZADA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 65,000.00	\$ 21.235,20
---	94211	320.73.02.09	---	SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y ALZADA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y MERCADO ARTESANAL DEL CANTÓN ESMERALDAS	---	\$ 48.537,60
---	94211	320.73.02.09	---	SERVICIO EN HORARIO MADRUGADA PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS (ESCOMBROS) GENERADOS EN LA ZONA CENTRAL DEL CANTÓN ESMERALDAS	--	48.537,60
94211	94211	320.73.02.09	CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO RECOLECCION Y ALZADA DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE LOS BARRIOS DEL SUR DESDE LA Y DEL LEON HASTA LA CIUDADELA DE LOS JUDICIALES DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRASPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA "EL JARDÍN" DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR, DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUDADELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 72,000.00	\$ 235.454,72

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.



RESOLUCIÓN N° 0227-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008; el artículo 288 ibídem expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el 12 de mayo de 2009, se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 588 el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100 de lunes 14 de octubre de 2013 se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, con Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expide la **CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Que, con fecha 20 de marzo de 2017, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 966, la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0423-GADMCE-DF-2017, de fecha 01 de marzo de 2017, con el cual envía a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, la partida presupuestaria N° 310.76.06.01 denominada **CONSULTORIAS E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS**, por un valor de \$ 13.552.00 incluido IVA.

Que, con memorando N° 1425-GADMCE-DHM-03-2017 del 17 de marzo de 2017, el Director de Higiene, Dr. Nelson Muela González, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación e inicio del proceso para los **FISCALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 12,100.00 (Doce mil cien con 00/100), sin incluir IVA; incluye términos de referencia e informe de necesidad.

Que, con memorando N° 1605-GADMCE-A-2017 del 22 de marzo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC 2017 e inicio del proceso de contratación.

Que en el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Detalle del proceso a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
310.73.06.01	83111	FISCALIZACION DE LA CONSULTORIA DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN ESMERALDAS	12,100.00	12,100.00

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, el primer día del mes de junio de 2017.

Esmeraldas, 01 de junio de 2017




Lenin Lara Rivadeneira ALCALDE
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

REVISADO Y APROBADO POR:	CARGO	NOMBRES	SUMILLA
	PROCURADOR SÍNDICO	Ab. Walter Rivera León	
ELABORADO POR:	TÉCNICA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Econ. Vanessa Navia Morán	



RESOLUCIÓN N° 230-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 0115-DTTSVE-GADMCE del 22 de mayo de 2017, el Director de Tránsito del GADMCE, Ing. Rene Díaz Sánchez, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE DE ALTO TRÁFICO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 75.927,91 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 91/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0860-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS** por un valor de \$ 85.039,26, incluido IVA, para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE DE ALTO TRÁFICO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2659-GADMCE-A-2017 del 23 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Que, con memorando N° 1671-GADMCE-DHM-05-2017 del 31 de mayo de 2017, el Director de Higiene del GADMCE, Dr. Nelson Muela González, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para el **SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS INFECCIOSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 26.605,92 (VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 92/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0919-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 320.73.05.05 denominada **Vehículos** por un valor de \$ 29.798,63, incluido IVA, para el **SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS INFECCIOSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2849-GADMCE-A-2017 del 01 de junio de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación.

Que en sesión ordinaria del miércoles 31 de mayo de 2017, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, resolvió conceder licencia con cargo a vacaciones, al señor



Alcalde Dr. Lenin Lara Rivadeneira del 2 al 17 de junio de 2017; y encargar la Alcaldía de Esmeraldas a la señora Profesora Cecilia Angulo Girón, mientras dure la licencia del Alcalde titular.

Que, con Acción de Personal N° 362 del 02 de junio de 2017, se encarga desde el 02 al 16 de junio de 2017, las funciones de Procuradora Sindica a la Ab. Albita Medina Porras, hasta que el Procurador Síndico titular se reintegre del goce de sus vacaciones.

Detalle de los procesos que se van a reformar en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC ANTERIOR	GPC ACTUAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE ANTERIOR	DETALLE ACTUAL	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
97990	97990	360.75.01.05	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE DE ALTO TRÁFICO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE DE ALTO TRÁFICO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 85.039,26	\$ 75.927,91
64350	64350	320.73.05.05	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA EL TRASLADO DE DESECHOS CONTAMINANTES GENERADOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS	SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS INFECCIOSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 15.800,00	\$ 26.605,92

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los cinco días del mes de junio de 2017.

Esmeraldas, 05 de junio de 2017

Prof. Cecilia Angulo Girón
ALCALDESA (E) DEL CANTÓN ESMERALDAS

	CARGO	NOMBRES	SUMILLA
REVISADO Y APROBADO POR:	PROCURADORA SÍNDICA (E)	Ab. Albita Medina	
ELABORADO POR:	TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS	Ing. Jorge Catrón	

RESOLUCIÓN N° 238-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

214-2017-OOPPMM del 22 de mayo de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para **MANTENIMIENTO EMERGENTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**, por un valor de USD 62,995.38 más IVA.

Que, con memorando N°

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0691-GADMCE-DF-2017, de 11 de abril de 2017 con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.05.99 denominada **OTROS MANTENIMIENTOS REPARACIONES DE OBRAS** por un valor de \$ 70.554,83, incluido IVA, para el **MANTENIMIENTO EMERGENTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 2945-GADMCE-A-2017 del 05 de junio de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Abg. Walter Rivera, Procurador Síndico, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para el **MANTENIMIENTO EMERGENTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° GADMCE-DA-0348-06-2017 del 01 de junio de 2017, el Director Administrativo, Ing. Oliver Gresely Sales, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 27.600,64 (VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS, CON 64/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0920-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 110.53.01.05 denominada **TELECOMUNICACIONES** por un valor de \$ 30.912,72, incluido IVA, para el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que en sesión ordinaria del miércoles 31 de mayo de 2017, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, resolvió conceder licencia con cargo a vacaciones, al señor Alcalde Dr. Lenin Lara Rivadeneira del 2 al 17 de junio de 2017; y encargar la Alcaldía de Esmeraldas a la señora Profesora Cecilia Angulo Girón, mientras dure la licencia del Alcalde titular.



Compras Públicas

Que, con Acción de Personal N° 362 del 02 de junio de 2017, se encarga desde el 02 al 16 de junio de 2017, las funciones de Procuradora Síndica a la Dra. Albita Medina Porras, hasta que el Procurador Síndico titular se reintegre del goce de sus vacaciones.

Que, con memorando N° 2945-GADMCE-A-2017 del 05 de junio de 2017, la máxima autoridad Prof. Cecilia Angulo Girón, Alcaldesa (S) del Cantón Esmeraldas, autoriza a la Dra. Albita Medina Porras, Procuradora Síndica (S), la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.**

Detalle del proceso que se va a reformar en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
87340	110.53.01.05	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS	-	\$ 27.600,64
53290	360.75.05.99	MANTENIMIENTO EMERGENTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	56,663.74	62,995.38

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.

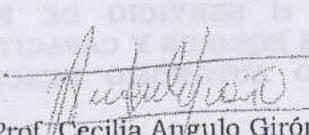
Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los 12 días del mes de junio de 2017.

Esmeraldas, 12 de junio de 2017


Prof. Cecilia Angulo Girón
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN ESMERALDAS

REVISADO Y APROBADO POR:	CARGO	NOMBRES	SUMILLA
	PROCURADORA SÍNDICA (S)	Dra. Albita Medina	
ELABORADO POR:	TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS	Ing. Jorge Carrón	